

Información en materia de sostenibilidad

FOND-ICO SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS, FICC INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

El art.10, apartado 1 del Reglamento (UE) 2019/2088 establece para los productos financieros que promueven características medioambientales o sociales la publicación en sus sitios web de los aspectos desarrollados en el Reglamento Delegado 2022/1288 en el siguiente orden.

<p>a) Resumen</p>
<p><i>Resumen de toda la información contenida en las distintas secciones de este apartado.</i></p>
<p>Fond-ICO Sostenibilidad e Infraestructuras, FICC (el “Fondo”), fondo gestionado por Axis Participaciones Empresariales, SGEIC, S.A., S.M.E., promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.</p> <p>El Fondo realiza principalmente inversiones a largo plazo en infraestructuras de los sectores de movilidad, energía limpia y medio ambiente e infraestructura social a través de las cuales promueve características tales como la transición energética, el uso responsable de los recursos o el mayor desarrollo social. Asimismo, el Fondo contribuye a la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente los ODS 7 y 9.</p> <p>La Estrategia de inversión del Fondo se fundamenta en un elemento vinculante que es la selección de Sectores Clave dentro de los cuales se localizarán proyectos de inversión que optimicen no sólo el retorno financiero, sino también los efectos medioambientales y sociales.</p> <p>El Fondo cuenta con un objetivo mínimo del 80% para invertir en actividades que promueven características medioambientales o sociales, ya sea a través de la inversión directa o de fondos gestionados por terceros.</p> <p>El Fondo utiliza indicadores de sostenibilidad que ayudan a visualizar el impacto de las inversiones sobre su entorno, tales como la reducción de emisiones de GEI, la energía renovable producida o la creación de empleo.</p>
<p>b) Sin objetivo de inversión sostenible</p>
<p>Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles.</p>
<p>c) Características medioambientales o sociales del producto financiero</p>
<p>El Fondo realiza principalmente inversiones en infraestructuras duraderas para los sectores de movilidad, energía limpia y medio ambiente e infraestructura social, en las que promueve las siguientes características medioambientales y sociales de acuerdo con el artículo 8 del SFDR:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. <u>Características Medioambientales:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Transición energética hacia un modelo bajo en carbono (reducción de emisiones de GEI), apoyando la generación con fuentes renovables, el ahorro de energía y la eficiencia energética. ○ Aprovechamiento responsable de los recursos e impulso a iniciativas de economía circular. ○ Uso eficiente del agua y reutilización. ii. <u>Características Sociales:</u>

- El Fondo puede invertir en proyectos que prestan servicios básicos (movilidad, sanidad, suministro de energía...etc.) que redundan en un mayor desarrollo social y calidad de vida, contribuyendo así a la aminoración de desigualdades.
- También invierte en proyectos que contribuyen a ofrecer energía más asequible, segura y menos contaminante.
- Tanto en su fase de construcción como de operación, se busca que las inversiones tengan un impacto positivo en la creación de empleo estable y de calidad, con especial sensibilidad por regiones en riesgo de despoblación.

Asimismo, las inversiones del Fondo contribuyen a determinados ODS, con mayor énfasis en los siguientes:

- **ODS 9** (Industria, innovación e infraestructuras): Junto a la industrialización inclusiva y sostenible y la innovación, una buena dotación de infraestructura desempeña un papel clave a la hora de introducir y promover nuevas tecnologías, facilitar el comercio internacional y permitir el uso eficiente de los recursos, lo cual redundan en crecimiento económico y del empleo.
- **ODS 7:** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.

De manera adicional, la estrategia de inversión del Fondo también se orienta al cumplimiento de otros ODS (3-6-8-11-13-15).

d) Estrategia de inversión

- i. Estrategia de inversión utilizada para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero;*

La **Estrategia** de inversión del Fondo se fundamenta en la selección de Sectores Clave dentro de los cuales se localizarán proyectos de inversión que optimicen no sólo el retorno financiero, sino también los efectos medioambientales y sociales. La inclusión de un proyecto de inversión en uno de los Sectores Clave es un elemento vinculante durante el proceso de inversión. Para poder clasificar a un sector de actividad como Sector Clave, la Sociedad Gestora identifica aquellos nichos con importantes efectos en términos de aportación tanto al desarrollo económico, así como a las características medioambientales y sociales promovidas por el mismo.

Sectores Clave:

- Infraestructuras de movilidad con componentes de sostenibilidad, por ejemplo, que favorezcan el uso de combustibles alternativos (hidrógeno, biometano...), contribuyendo a reducir las emisiones de GEI.
- Infraestructuras relacionadas con la energía, tales como activos de generación con fuentes renovables, o activos que fomenten la eficiencia y la seguridad energética.
- Infraestructuras que cuiden y protejan el medio ambiente, promoviendo la economía circular, el aprovechamiento, tratamiento y reducción de residuos, reduciendo la contaminación del aire, la tierra y el agua, etc.
- Infraestructura social que ayude a proporcionar accesos a servicios sociales integradores, eficientes y sostenibles.

- ii. Política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.*

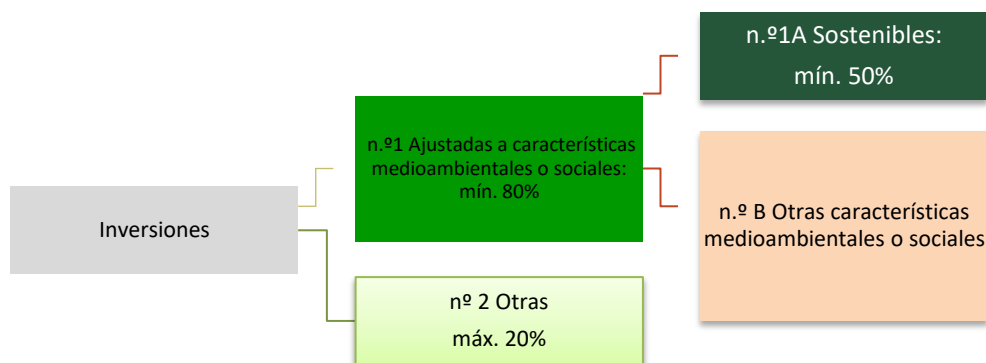
Guiada por las mejores prácticas del sector, la Gestora desarrolla su propia evaluación de prácticas de **buena gobernanza** en las empresas en las que invierte.

A través de la participación en Juntas de Accionistas y Comités de Supervisión de las empresas participadas y fondos suscritos respectivamente, se evalúan las prácticas de buen gobierno de las inversiones del Fondo y, en caso necesario; se elevan a sus órganos pertinentes para su mejora.

e) Proporción de inversiones

El Fondo cuenta con un objetivo mínimo del 80% para invertir en actividades que promueven características medioambientales o sociales, ya sea a través de la inversión directa en empresas como por la suscripción de participaciones en fondos gestionados por terceros que se adscriban a los artículos 8 y/o 9 del Reglamento de Divulgación.

En cuanto al 20% restante (“otros”), se corresponde con la inversión indirecta en diversos activos a través de otros fondos, cuyas gestoras tienen firmes compromisos con la promoción de características medioambientales y sociales en sus inversiones.



Aunque el Fondo no tiene como objetivo una inversión sostenible en su totalidad, tendrá como mínimo un compromiso del 50% en inversiones sostenibles.

El Fondo podrá invertir en actividades de transición y facilitadoras, sin que se haya establecido un porcentaje objetivo para las mismas.

f) Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Modo en que se realiza el seguimiento a lo largo de la vida del producto financiero de las características medioambientales o sociales que promueve el producto y los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la promoción efectiva de cada una de dichas características medioambientales o sociales, así como los mecanismos de control interno o externo correspondientes.

El Fondo utiliza indicadores que ayudan a visualizar el impacto de las inversiones sobre su entorno. Atendiendo a la composición actual de la cartera, el Fondo utiliza los siguientes indicadores de medición, que pueden evolucionar en función de las futuras inversiones:

- i. **Indicadores de impacto medioambiental:**
 - reducción de emisiones de GEI, energía renovable instalada (MW),
 - energía renovable producida (MW/h),
- ii. **Indicadores de impacto social:**
 - creación de empleo en construcción y explotación de las nuevas infraestructuras,
 - minoración de accidentes y siniestralidad.

El Fondo puede implementar un mayor catálogo de indicadores adaptados a la relevancia de cada nicho de mercado en que invierte el Fondo.

g) Métodos

Métodos para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero

Los métodos utilizados para medir el cumplimiento de las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo son los siguientes:

- Selección de inversiones exclusivamente dentro de **Sectores Clave**: para poder clasificar a un sector de actividad como Sector Clave, la Sociedad Gestora identifica aquellos nichos con importantes efectos en términos de aportación tanto al desarrollo económico, así como a las características medioambientales y sociales promovidas por el mismo.
- i. Selección de fondos destino de la inversión exclusivamente en las categorías pertenecientes a los **vehículos** calificados como **art.8 ó art.9**, según el Reglamento 2019/2088.
- ii. **Factores ASG**: enmarcado en el objetivo del Fondo de promocionar inversiones que proporcionen no sólo un retorno financiero, el análisis de factores medioambientales, sociales y de buen gobierno previo a la aprobación de las inversiones debe arrojar un balance neto positivo.
- iii. Contribución a **ODS**: enmarcadas en los Sectores Clave seleccionados, las inversiones deben contribuir sustancialmente a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

h) Fuentes y tratamiento de datos

- i. *Fuentes de datos utilizadas para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero;*
- ii. *Medidas adoptadas para garantizar la calidad de los datos;*
- iii. *Modo en que se tratan los datos;*
- iv. *Proporción de datos que se han obtenido mediante estimación.*

Los datos utilizados para verificar el logro de las características medioambientales o sociales los obtiene la Gestora directamente de la sociedad o fondo participado.

Para garantizar su calidad, se solicita que se proporcionen de forma escrita y que se acompañen de una explicación respecto de la fuente y del método de cálculo del dato en concreto.

Los datos a obtener deben ser reales y reflejar los impactos de infraestructuras en operación, descartando las estimaciones en el caso de proyectos que están aún en fase de construcción.

i) Limitaciones de los métodos y los datos

- i. *Limitaciones de los métodos mencionadas en el artículo 24, letra g), y de las fuentes de datos mencionadas en el artículo 24, letra h);*
- ii. *Modo en que dichas limitaciones no afectan al modo en que se cumplen las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.*

Respecto de los métodos utilizados para el cumplimiento de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo, la limitación se enmarca en la capacidad de exclusión de dichos métodos, es decir; la variedad de potenciales inversiones que podrían cumplir con las características promovidas, pero que quedan excluidas al no encajar en alguna de las categorías de los métodos utilizados.

Las limitaciones de los datos provienen principalmente del hecho de que son suministrados por las sociedades o fondos participados y calculados con sus propias metodologías.

Aunque las limitaciones pueden arrojar diferencias cuantitativas, ello no invalida el logro de las características medioambientales o sociales perseguidas.

j) Diligencia debida

Medidas de diligencia debida adoptadas respecto de los activos subyacentes del producto financiero, incluidos los controles externos e internos sobre dicha diligencia debida.

Las medidas de diligencia debida se concentran en la etapa previa a cada inversión, en la cual, a través de las *due diligence* técnicas y legales, se verifica que las inversiones cumplen la legislación medioambiental y social aplicable, no causan un perjuicio significativo y se alinean con los ODS 7 o 9 principalmente.

k) Políticas de implicación

Políticas de implicación aplicadas cuando la implicación es parte de la estrategia medioambiental o social, incluidos los procedimientos de gestión aplicables a los litigios relacionados con la sostenibilidad en las empresas en las que se invierte.

En caso de detectar algún litigio relacionado con la sostenibilidad en sus sociedades o fondos participados, el Fondo actuará a través de los órganos en los que ostente representación. Si la gravedad del litigio afectara a las condiciones en que la inversión fue aprobada, cualquier decisión al respecto se sometería al Comité de Inversiones y al Consejo de la Gestora.

l) cuando se haya designado un índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero, «Índice de referencia designado»

¿Se ha designado un índice de referencia para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, y el modo en que ese índice se ajusta a las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, incluidos los datos de entrada, los métodos utilizados para seleccionar esos datos, los métodos de reajuste y el modo en que se calcula el índice?

No se ha designado un índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Anexo 1. No consideración de las incidencias adversas del asesoramiento en materia de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Fond-ICO Sostenibilidad e Infraestructuras, FICC no considera actualmente las incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, debido a la dificultad de contar con información de suficiente calidad. No obstante, se están haciendo esfuerzos para intentar para que en un futuro sea posible valorar eficientemente las incidencias adversas.